

De no reclamarse en el plazo establecido se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente obtenido.

Aquellas alegaciones que no hubieren sido resueltas expresamente, se considerarán desestimadas ante la publicación de la resolución definitiva del concurso de traslado.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionales adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva, como consecuencia de los errores que pueden producirse en la baremación de las instancias. En cualquier caso, los destinos adjudicados provisionalmente no suponen derecho o la expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Valencia, 25 de abril de 2002.—El Director general, Eloy Velasco Núñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

8930 *RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2002, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, por la que se anuncian los lugares donde estarán a disposición de los interesados los anexos III del concurso de traslado convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2001, para cubrir plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo establecido en la base VI de la Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, por la que se anunció concurso de traslados para cubrir plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 2001), se anuncia que los lugares donde estarán expuestos los anexos III con los datos personales de los interesados, la baremación, los destinos solicitados y la plaza adjudicada provisionalmente, serán las sedes del Tribunal Superior de Justicia, Audiencias Provinciales y Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia. Asimismo, podrán consultarse en la página web del Ministerio de Justicia: www.mju.es

Los funcionarios interesados expresarán en el plazo de diez días naturales su disconformidad con los datos obrantes en dicho anexo III, para lo cual deberán solicitar su corrección mediante el anexo IV (Modelo de alegaciones), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 2001, aportando la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El modelo de alegaciones y documentación adjunta, en su caso, se remitirá de la siguiente manera:

Aquellos funcionarios que hubieren presentado su instancia en modelo V-1, remitirán, únicamente a través de fax, las reclamaciones al mismo lugar donde presentaron su instancia de participación en concurso.

Aquellos funcionarios que hubieren presentado su instancia en modelos V-2 y V-3, remitirán las reclamaciones al Ministerio de Justicia, a través de los fax números: 91 390 42 95, 91 390 42 96 y 91 390 20 60.

De no reclamarse en el plazo establecido se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolu-

ción definitiva, como consecuencia de los errores que puedan producirse en la baremación de las instancias. En cualquier caso, los destinos adjudicados provisionalmente no suponen derecho o la expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2002.— El Director general, Salvador Iglesias Machado.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

8931 *RESOLUCIÓN 91/2002, de 25 de abril, de la Dirección General de Justicia, del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se anuncian los lugares donde estarán a disposición de los interesados los anexos III del concurso de traslado convocado por Resolución 254/2001, de 17 de diciembre, del Director general de Justicia, para cubrir plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.*

Por Resolución 254/2001, de 17 de diciembre, del Director General de Justicia, se convocan a concurso de traslado plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 2001 y «Boletín Oficial de Navarra» de 4 de enero de 2002) y se aprueban las bases que regirán dicha convocatoria.

En consecuencia, en uso de las atribuciones delegadas por Orden Foral 202/1999, de 13 de octubre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, resuelvo:

1.º Anunciar, de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, que los lugares donde estarán expuestos los anexos III con los datos personales de los interesados, la baremación, los destinos solicitados y la plaza adjudicada provisionalmente, serán las sedes del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, Audiencias Provincial de Navarra, Gerencia Territorial de Justicia (todas ellas en calle San Roque, sin número) y en la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra (calle Monasterio de Irache, 22 bajo).

2.º Los funcionarios interesados disponen de un plazo de diez días naturales para expresar su disconformidad con los datos obrantes en dichos anexos, debiendo solicitar su corrección mediante el Modelo de alegaciones, publicado como anexo IV de la Resolución 254/2001, de 17 de diciembre, del Director general de Justicia («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 2001 y Boletín Oficial de Navarra de 4 de enero de 2002. Junto a este modelo de alegaciones deberán aportar la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitiéndola de la siguiente manera:

Aquellos funcionarios que presentaron su instancia en el modelo V-1, dirigida al Director general de Justicia, en el Registro General del Gobierno de Navarra, remitirán su reclamación a la Dirección General de Justicia a través del fax número 948 42 37 86.

Aquellos funcionarios que presentaron su instancia en los modelos V-2 y V-3, remitirán su reclamación al Ministerio de Justicia a través de los faxes números 91 390 42 95, 91 390 42 96 y 91 390 20 60.

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que el funcionario muestra su conformidad y aceptación con los datos contenidos, la baremación y el destino provisionalmente adjudicado en el anexo III.

3.º Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la Resolución definitiva, como consecuencia de los errores que pue-